

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Carrera 9 No. 83-89
Bogotá-Colombia

25
28

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00076223 00000001 Folios: 19
Fecha (RAD): 2001-01-05 14:22:19
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 00.076.223

Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad para:

"SISTEMA DE CIERRE HERMETICO PARA TERMOS Y SIMILARES."

Solicitante: **TERMOLAR S.A.**

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su auto No. 3653 Notificado por Estado el 23 de Noviembre del 2000, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera :

1. **Presentación de los documentos faltantes :**

El examinador menciona que el documento de poder presentado, no acredita en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante.

De conformidad con esta observación presento:

- Copia auténtica del documento de poder otorgado por la compañía solicitante debidamente legalizado, junto con su traducción oficial, en el que consta así mismo la existencia y representación de la sociedad.
- Sustitución de poder a nombre de **MARGARITA CASTELLANOS**.

26 X
EP

2. **Respuesta a las observaciones del funcionario examinador :**

2.1 Advierte el funcionario examinador que "el capítulo reivindicatorio no es claro respecto a las reivindicaciones independientes y aquellas que son subsidiarias de una principal, de manera que se logre precisar los elementos en conjunto que comprende el cierre y que junto con las reivindicaciones dependientes, se pueda establecer lo que se desea proteger como un grupo de elementos. Se sugiere definir concretamente dentro de cada cláusula dependiente, de cual o cuales es subsidiaria para precisar lo que desea proteger.

Con el objeto de atender a esta observación, presentamos nuevo capítulo reivindicatorio como sustitutivo del anteriormente presentado, donde las reivindicaciones 1 y 2 son las reivindicaciones independientes y en las demás se definió concretamente de cual o de cuales es dependiente; de esta forma se precisa lo que se desea proteger.

2.2 Dibujos

Menciona el examinador que "los dibujos presentados no son nítidos y no son elaborados técnicamente".

Para atender a las observación, presento los dibujos formales de las figuras 1 a 6, los cuales se presentan en forma nítida y están elaborados en forma técnica.

2.3 Arte final

Presento el arte final de la figura característica.

3. **De acuerdo con las modificaciones introducidas, se adjunta el siguiente documento y anexos :**

- Nuevo capítulo reivindicatorio
- Dibujos formales de las figuras 1 a 6

- Documento de poder debidamente legalizado
- Sustitución de poder a nombre de **MARGARITA CASTELLANOS**.
- Arte final.

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Modelo de Utilidad.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos
Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

xgt/4775

05 ENE. 2001

28 4
[Signature]

REIVINDICACIONES

5 1- Sistema de cierre para termos y similares caracterizado por poseer una boquilla apoyada directamente en el cuello de la ampolla.

2- Sistema de cierre de termos y similares caracterizado por el hecho que ni el tapón ni la boquilla precisan ser totalmente removidos para vaciar el líquido del interior del termo, posibilitando un goteo continuo y uniforme.

10

3- Sistema de cierre de termos y similares de acuerdo a las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado por presentar la boquilla un borde de derrame, destinado a evitar que el líquido chorree en el momento de verter.

15

4- Sistema de cierre de termos y similares de acuerdo a las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado por poseer la boquilla una corona de orificios destinados a permitir la salida del líquido del termo.

20 5- Sistema de cierre de termos y similares de acuerdo a las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado por el hecho que con un giro de un cuarto de vuelta del tapón se puede abrir el termo, formando un vacío laminar con la boquilla, que permite la salida del líquido contenido en la ampolla.

25 6- Sistema de cierre de termos y similares de acuerdo a la reivindicación 2 caracterizado por el hecho que el tapón, al contrario de la boquilla, puede poseer una corona de orificios destinados a permitir la salida del líquido del termo.

30 7- Sistema de cierre de termos y similares de acuerdo a la reivindicación 3 caracterizado por poseer un borde de derrame, en toda su periferia externa, que impide que el líquido chorree hacia la parte superior de la tapa, cuando el termo se encuentra en uso en la posición inclinada o vertical.

8- Sistema de cierre de termos y similares de acuerdo a las reivindicaciones 1 a 7 caracterizado por el hecho que tanto la boquilla como el tapón poseen superficies de cierre.

35

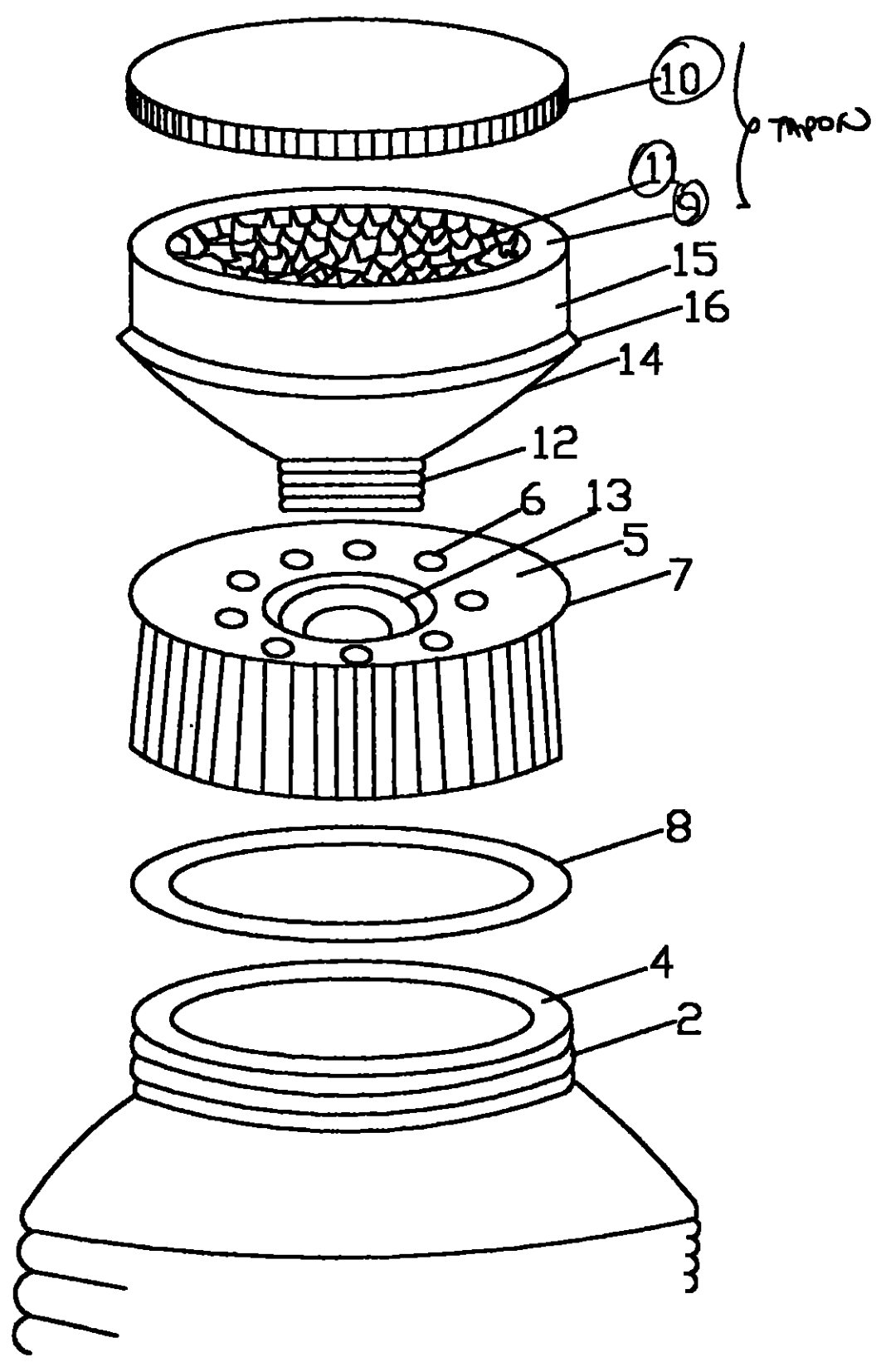


FIG. 1

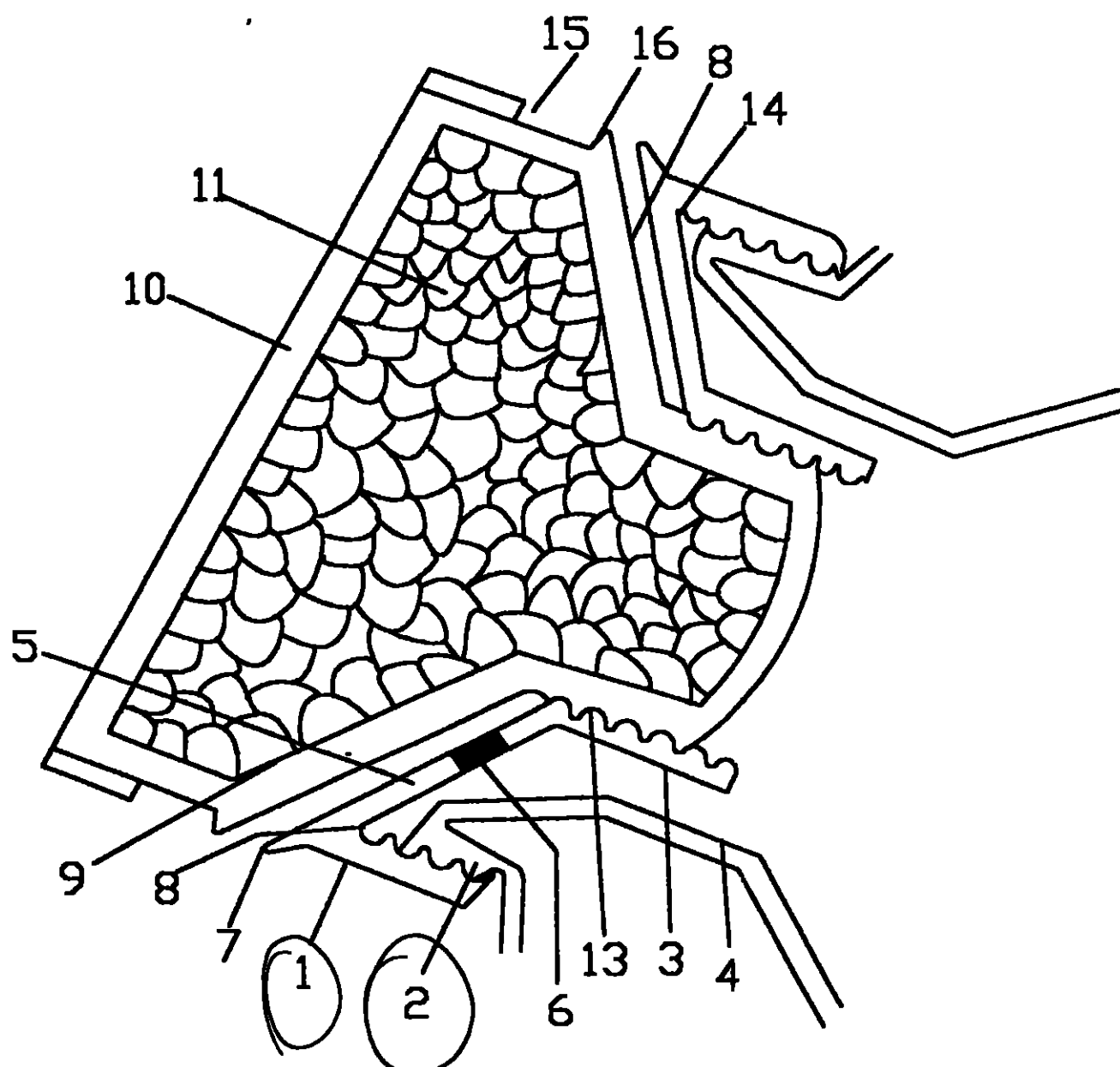


FIG. 2

3/ x
3p

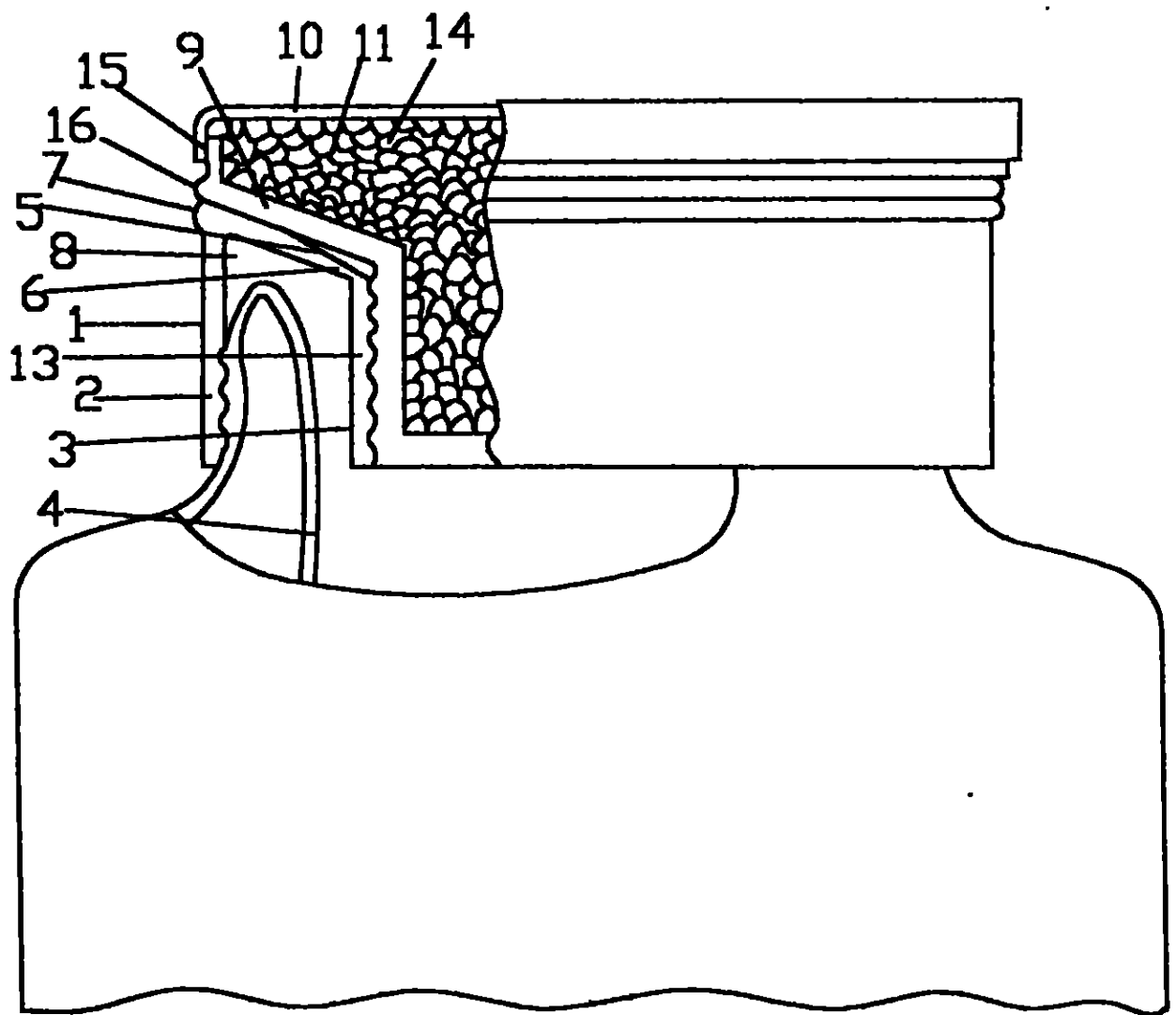


FIG. 3

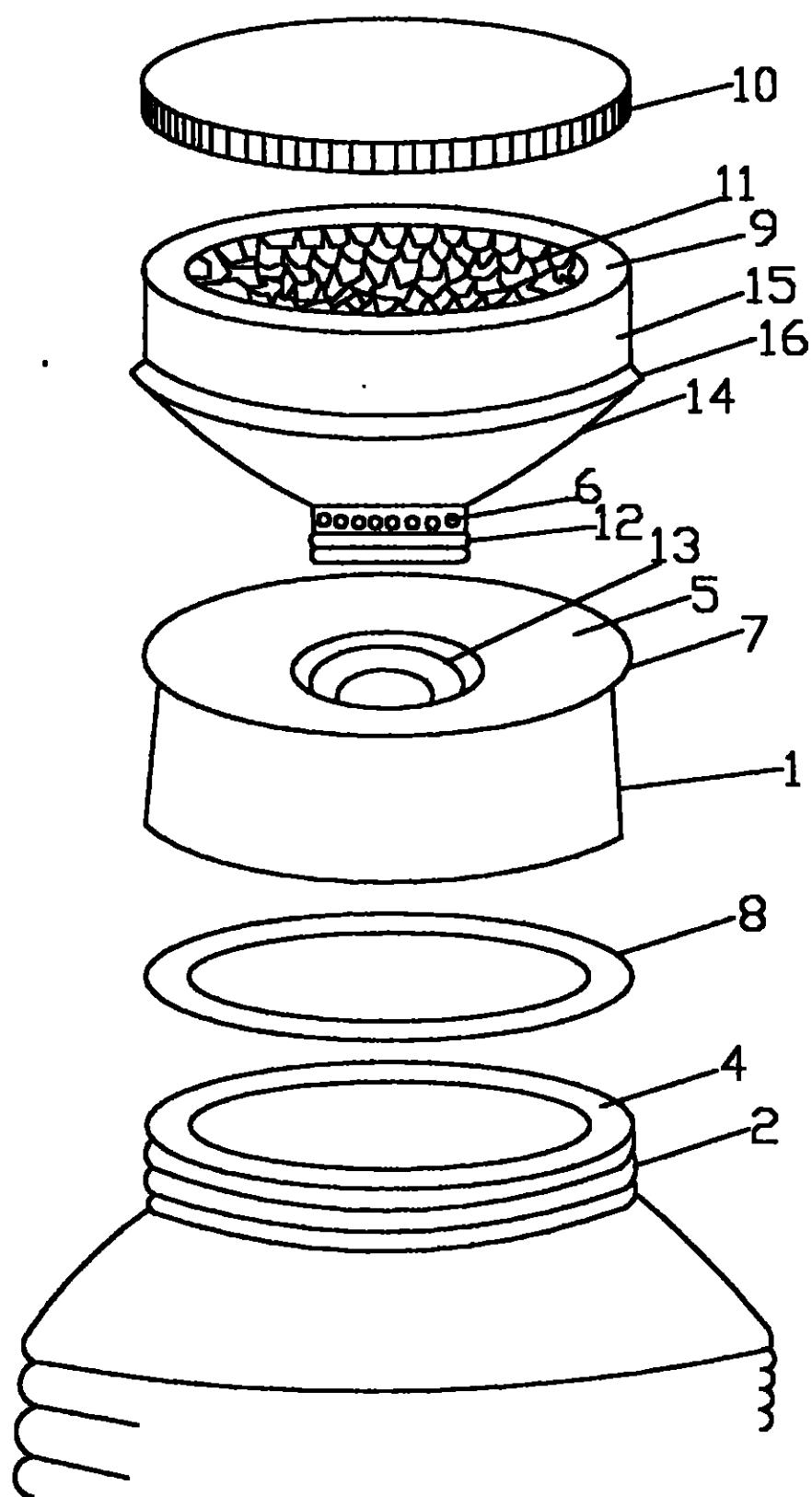
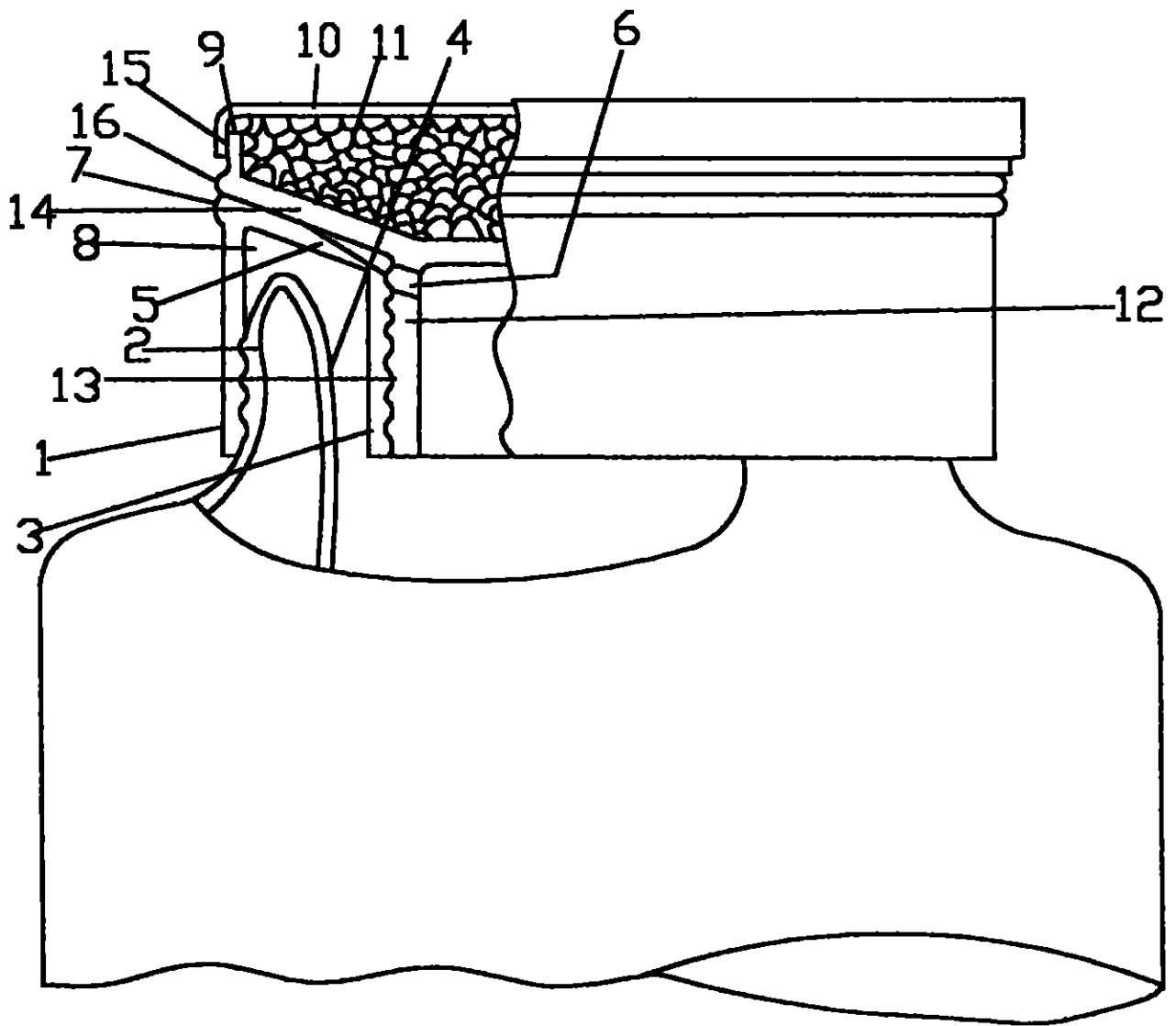


FIG. 4



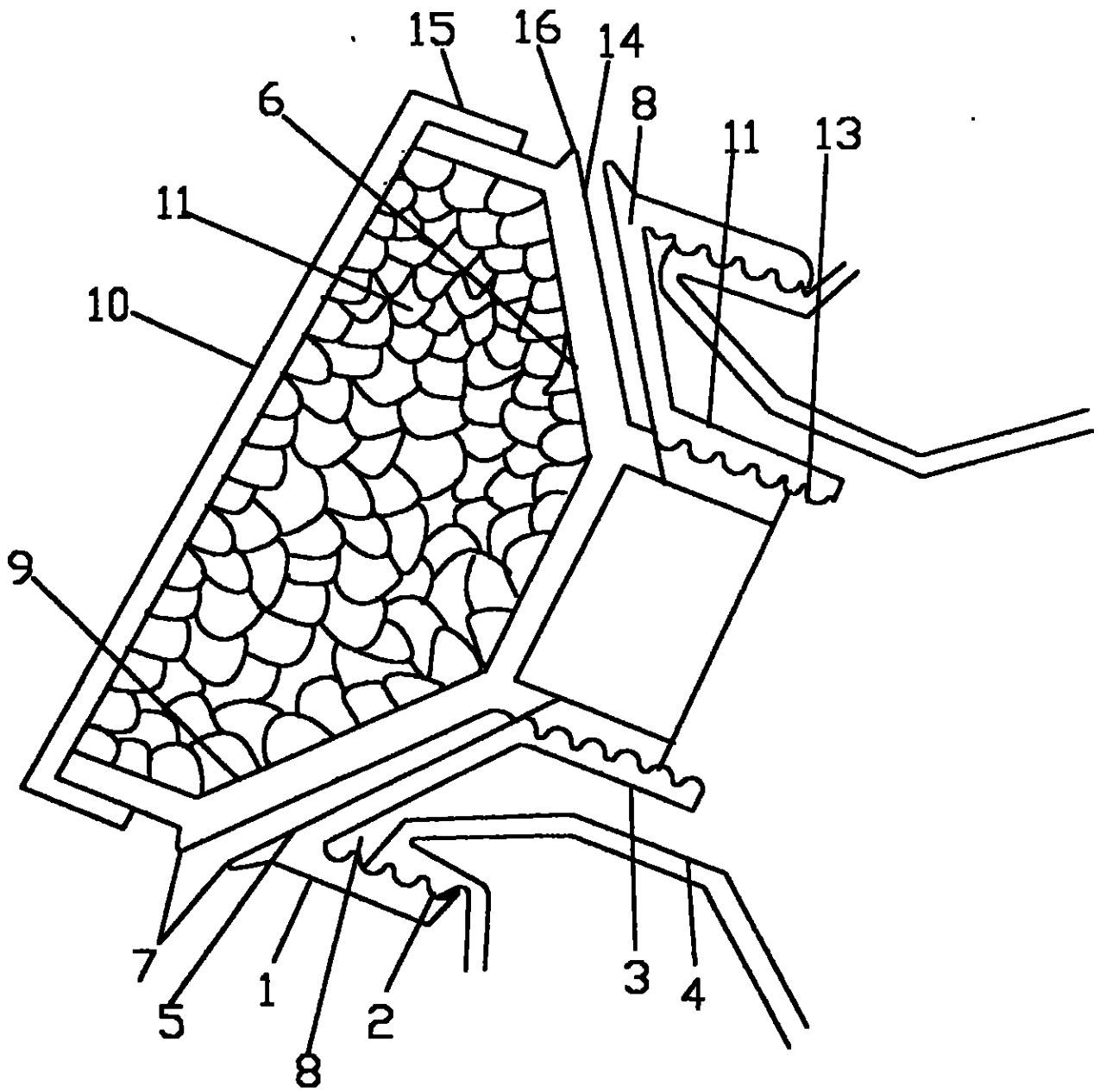


FIG. 6

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
Carrera 9 No. 93-09
Apartado 6349
Bogotá - COLOMBIA

35 *

B6

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Re.: PODER conferido por la sociedad TERMOLAR S.A.

Yo, XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pié de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, el poder que me confirió la sociedad TERMOLAR S.A. en Porto Alegre, Estado do Rio Grande do Sul, BRASIL en Nov/8/2000 debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el día 30 de Noviembre del 2.000 bajo el No. 483175, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de patente de Invención titulada :
" SISTEMA DE CIERRE HERMETICO PARA TERMOS Y SIMILARES "

Del Señor Jefe,

Acepto :


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén
T.P.A. No. 58.236 de Del Cons. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 - Santafé de Bogotá
Teléfono: 6107420 - 6107480


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70819 del Cons. Sup. de la Judicatura
Carrera 9 No. 93-09 - Santafé de Bogotá
Teléfono: 6107420 - 6107480

Santafé de Bogotá,

**DILIGENCIA DE VERIFICACION DE FIRMA
CON PRESENCIA PERSONAL**
(Art. 1ro. del Decreto 2700 de 1990)

Ante el Notario Cuervo y Asociados, Circuito de esta ciudad compareció el Doctor Ximena Castellano
A. Sordano
quien Exhibió la cédula de identidad número 32.223.326
expedida en Yaguajay y el tarjeta profesional
número 58.236 C.I.C.S.J. con
el presente documento diligenció en Super Ind
y declaró que la firma que aparece en él es suya

Ximena Castellano

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

Santa Fé de Bogotá D.C. 12 OCT 2000

AUTORIZO LA ANTERIOR



**DILIGENCIA DE VERIFICACION DE FIRMA
CON PRESENCIA PERSONAL**
(Art. 1ro. del Decreto 2700 de 1990)

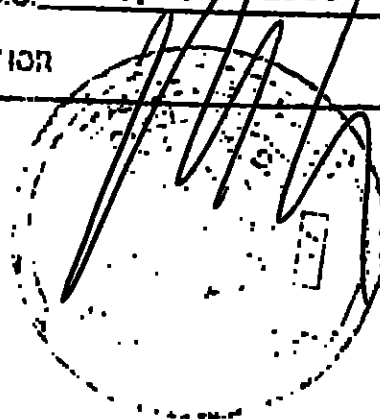
Ante el Notario Cuervo y Asociados, Circuito de esta ciudad compareció el Doctor Ximena Castellano
A. Sordano
quien Exhibió la cédula de identidad número 32.223.326
expedida en Yaguajay y el tarjeta profesional
número 70.819 C.I.C.S.J. con
el presente documento diligenció en Super Ind
y declaró que la firma que aparece en él es suya

Ximena Castellano

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

Santa Fé de Bogotá D.C. 12 OCT 2000

AUTORIZO LA ANTERIOR



COLOMBIA

4777 36
4775

PROCURAÇÃO

O abaixo firmante, Sr. ANTONIO JOÃO BARNEWITZ FREIRE, brasileiro, casado, publicitário, residente na cidade de Porto Alegre, à Av. Carlos Gomes n.º 80, Apto. 703, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, em nome e representação de TERMOLAR S/A, pessoa jurídica de direito privado, com sede à rua Tamandaré n.º 500, Porto Alegre, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, nomeia pelo presente a XIMENA CASTELLANOS A. e/ou MARGARITA CASTELLANOS A., advogadas com escritório na rua 9 n.º 93-08, Bogotá-Colômbia, para

e para obter a proteção de nossa propriedade industrial e com este fim autorizamos a ditas procuradoras para que nos representem ante quaisquer autoridades ou pessoas de ordem administrativo, contencioso-administrativo e judicial em todo o relacionado com os seguintes atos e gestões:

- obtenção de patentes de invenção, modelos e desenhos industriais; registros de marcas de fábrica, de serviço, coletivas ou defensivas e de denominações de origem, depósito de nomes e insígnias comerciais, sua renovação, prorrogação, inscrição de transferência ou modificação de nome ou domicílio, cancelamento voluntário e o registro de licenças de uso destes direitos;
- para obtenção de registros sanitários;
- ações de oposição, observação, cancelamento, nulidade, medidas cautelares e em geral os juízos cíveis, penais, administrativos ou contencioso-administrativos que promovamos ou nos promovam, podendo em todos os atos e gestões acima mencionados substituir este mandato, transgír, desistír, receber, cancelar, renunciar, aceitar notificações e nomear procuradores judiciais e extrajudiciais;
- ficam ratificados todos os atos anteriormente praticados até a hora por GONZALO FERNÁNDEZ SECCO e/ou XIMENA CASTELLANOS A. e/ou MARGARITA CASTELLANOS A. representando a TERMOLAR S/A, do Brasil, nos trâmites de depósito de patentes e marcas em favor da empresa.

Dado e firmado em Porto Alegre, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, aos 08 dias do mês de novembro de 2000.

MANICA
TABELIONATO
FIRMA: 
ANTONIO JOÃO BARNEWITZ FREIRE

ENERTON DE SOUZA E SILVA
Escritório de Notas

PODER

Lo abajo firmante, Señor ANTONIO JOÃO BARNEWITZ FREIRE, brasileño, casado, publicitário, residente en la ciudad de Porto Alegre, en la Av. Carlos Gomes n.º 80, habitación 703, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, en nombre y representación de TERMOLAR S/A, persona jurídica de derecho privado, con casa matriz en la calle Tamandaré n.º 500, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Carrera 9 n.º 93-9, Bogotá-Colômbia para

y para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso-administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de trespaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- para la obtención de registros sanitarios;
- acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos que promovamos o se nos promuevan, pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato, transgír, desistír, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales;
- ficam ratificados todos los actos anteriormente practicados hasta ahora por GONZALO FERNÁNDEZ SECCO y/o XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. representando a TERMOLAR S/A, de Brasil, en los trámites de solicitud de patentes y marcas a favor de la empresa.

Dado y firmado en Porto Alegre, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil, a los 08 días del mês de noviembre de 2000.

CONSULADO DE COLOMBIA

SERVICO MANICA
Tabelionato de Notas

Rua Siqueira Campos, 1189/1185
Porto Alegre - RS
Fone: (51) 211-3200
E-mail: manica@ma.com.br

Reconheço por AUTENTICIDADE a	Assina de	ANTONIO JOAO BARNEWITZ FREIRE
Tabelionato	indicada com a	seta de uso deste
Em Presença		
Porto Alegre, 13 de novembro de 2000		
Rec.firma: 1,40-12:45:28		
SÉRGIO APOINHO MANICA		

Esta cópia não tem validade original. Esta é a original. Santa Fé de Bogotá

12 DIC 2000

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 331

EL SUBDIRECCIONADO GENERAL DE COLOMBIA, visto los documentos presentados por los interesados, declara que el señor Eduardo de Souza e Silva quien como Excubiente autorizado autorizó la firma del aliquidado del poder presente, ejerció en la fecha las funciones indicadas y la firma corresponde a la registrada en este Consulado; Que la compañía Termalhe SA es una Sociedad anónima no sujeta por las leyes de BRASIL y sus estatutos conforma a las mismas; Que Antonio Jara Barnewitz Feres quien es en su calidad de Representante (Director) de la citada compañía manifiesta al poder presente y cuyos datos (datos) suministrados ante Notario S. Porto Alegre-RS representante(s) legal(es) en este país.

El Consulado no asume responsabilidad por el contenido del documento

São Paulo,

21 NOV 2000

DERECHOS UNO 2700 (Veintisiete mil) 000000

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Martha Re Arevalo
MARTHA LAFURIE DE AREVALO
CONSUL GENERAL

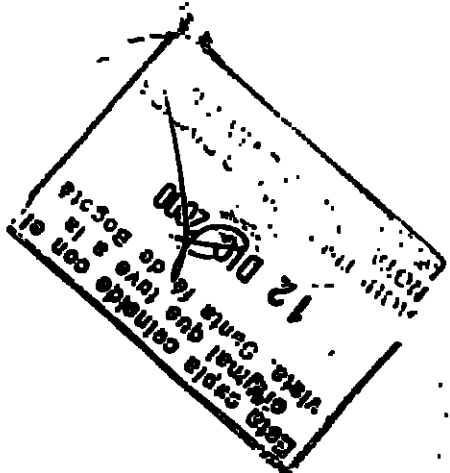
MINISTERIO DE EXTERIORES
RESPONSABLE DEL REGISTRO

2000 NOV 30 14:08:30

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA C.C.

MINISTERIO DE EXTERIORES
EXTENSIONES

483173
COPIA FIRMA APOBECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS





37 12
A

TRASLADO

ESTADO DO RIO GRANDE DO SUL
PODER JUDICIÁRIO
COMARCA DE PORTO ALEGRE
5º TABELIONATO

Nº 032-032.- **ATA NOTARIAL.** Aos quatorze (14) dias do mês de novembro do ano de dois mil (2000), perante mim, SÉRGIO AFONSO MANICA, Tabelião do 5º Tabelionato da cidade de Porto Alegre, capital do Estado do Rio Grande do Sul, neste 5º Tabelionato de Notas, a pedido de ANTÔNIO JOÃO BARNEWITZ FREIRE, brasileiro, publicitário, portador da carteira de identidade RG nº 4003202605, expedida pela SSP/RS, inscrito no CPF sob nº 120.277.820-87, casado, residente e domiciliado na Avenida Carlos Gomes, 80/703, nesta capital, às 11:00 horas, constatee que o solicitante ANTÔNIO JOÃO BARNEWITZ FREIRE, ora qualificado, conforme Ata Sumária de Reunião do Conselho de Administração realizada aos 27 de abril de 2.000 e Sumário de Ata de Assembléia Geral Extraordinária realizada aos 29 de junho de 1.988 é o representante legal da TERMOLAR SOCIEDADE ANÔNIMA, inscrita no CNPJ/MF sob número 92.780.634/0001-22, com sede na Rua Tamandaré, nº 500, nesta capital, constituída conforme Registro Nº 43 3 0000294 2 na M.M. Junta Comercial do Estado do Rio Grande do Sul. **E, para** que produza os necessários efeitos legais lavrei a presente ata, que lida ao solicitante, aceitou, achou conforme, ratifica e assina. Eu, SÉRGIO AFONSO MANICA, Tabelião a datilografei, conferi e assino. **Certifico** que o ato está assinado pelas partes e pelo servidor na forma acima mencionada. **NADA MAIS CONSTAVA.** Traslada nesta data.

EM TESTEMUNHO DA VERDADE.

PORTO ALEGRE, 14 DE NOVENBRE DE 2000

SÉRGIO AFONSO MANICA
Tabelião

VIMNOTO DO
OQV7NSN03

MANICA
Sérgio Afonso Manica
Tabelião do 5º Tabelionato de Notas
COMARCA DE PORTO ALEGRE

12 DIC 2000
AGUSTIN MCRALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

SERVICO NOTARIAL MANICA
5º TABELIONATO
Fone/Fax (51) 211-3228 (suas extensões)
Rua Augusto Campos, 1100 - Porto Alegre / RS
E-mail: manica@brl.com.br

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

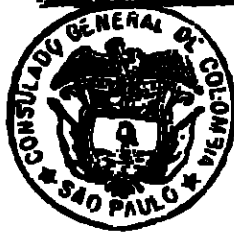
N.º 1151

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que
 el señor SERGIO ARANGO MONICO
 que autoriza el presente documento ojeado legalmente, en la
 fecha allí expresada las funciones de ESCRIBANÍA
AUTORIZADO POR: S. Porto Alegre-RS
 y que la firma y sello que en el documento aparecen como
 suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.
 El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido
 del documento.

21 NOV 2000

São Paulo, 2200 (Frente de Rua)

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE



Martha Lafaúrie de Arevalo
 MARTHA LAFAURIE DE AREVALO
 CÓNsul GENERAL

21 NOV 2000

JEFE DE LEGALIZACIONES
 SANTIAGO DE BOGOTÁ D.C.

COPIA FIDEL APARECE EN EL
 DOCUMENTO DE SEMPENA
 LAS FUNCIONES INDICADAS

AGUSTIN M. C.

38 ~~7~~
AR



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

Nº 315

LA SUSCRITA CONSUL GENERAL DE COLOMBIA EN
SÃO PAULO - BRASIL

CERTIFICA

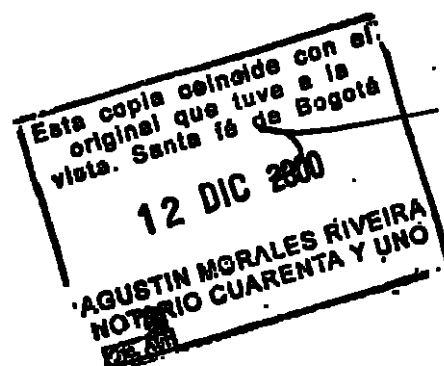
Que la empresa **TERMOLAR S.A.**, domiciliada en Porto Alegre, Brasil, es una compañía debidamente constituida de conformidad con las leyes del Brasil y esta inscrita en el Catastro General de Contribuyente del Ministerio de Hacienda bajo el Nº 92.780.634/0001-22.

Que el señor **ANTONIO JOAO BARNEWITZ FREIRE** es el representante legal de la empresa **TERMOLAR S.A.**, y que la sociedad citada existe y ejerce su objeto social de acuerdo con las leyes del Brasil desde el 13 de marzo de 1963, identificada con el NIRE Nº 43300002942 según consta en el certificado simplificado de la Junta Comercial del Estado de São Paulo de fecha 26 de junio del 2000.

Dado en San Pablo, Brasil a los veintidos (22) días del mes de noviembre del año mil (2000)

DERECHOS US\$ 107,00

Marta L. de Arevalo
MARTHA LAFAURIE DE AREVALO
Cónsul General



12 DKS 2000
FOLIO 12 DE 12
FOLIO 12 DE 12
FOLIO 12 DE 12
FOLIO 12 DE 12

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
483175
COTIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE SEMPERA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

NO SE PUEDE
EL 30 DE AGOSTO DE 2000
1000 NOV 20 A 10 30
JEFE DE NEGOCIACIONES
SALVADOR DE BOGOTA D.C.

[Handwritten signature]

39 15
43

La PROCURAÇÃO en portugués del presente documento corresponde a su traducción en Español al PODER que el Señor ANTONIO JOAO BARNEWITZ en representación de TERMOLAR S.A. le confiere a XIMENA CASTELLANOS A. y / o MARGARITA CASTELLANOS.

(Presenta autenticación ante el CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO en 21 de noviembre de 2000)

El anterior documento fue legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el número 483173 el 30 de noviembre de 2000.

Jaimé St. André Fandiño
Traductor e Intérprete Oficial
Portugués - Español
Certificación 2 - 06 - 1999
Universidad Nacional

Esta copia cotejada con el original que tuve a la vista. Santa fé de Bogotá
12 DIC 2000
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL

PODER JUDICIAL

COMARCA DE PORTO ALEGRE

NOTARIA 5ª

Libro Nº 1

Hoja Nº 040

Actas notariales

TRASLADO

Nº 032-032.- ACTA NOTARIAL. A los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil (2000), ante mí, SÉRGIO AFONSO MANICA, notario de la notaría 5ª del notariado de la ciudad Porto Alegre, capital del Estado de Rio Grande do Sul, en ésta notaría 5ª, a pedido de ANTONIO JOÃO BARNEWITZ FREIRE, brasileiro, publicista, portador de documento de identidad RG nº 4003202605, expedida por la SSP / RS, inscrito en el CPF bajo el nº 120.277.820-87, casado, residente y domiciliado en la Avenida Carlos Gomes, 80 / 703, en ésta capital, a las 11:00 horas, constaté que el solicitante ANTONIO JOAO BARNEWITZ FREIRE, ahora calificado, conforme el Acta Sumarial de la Reunión del Consejo de Administración realizada a los 27 de abril de 2000 y el Sumario del Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 29 de junio de 1988 es representante legal de TERMOLAR SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita en el CNPJ / MF bajo el número 92.780.634 / 0001-22, con sede en la Calle Tamandaré, nº 500, en ésta capital, constituida conforme Registro Nº 43 3 0000294 2 en la M.M. Junta Comercial del Estado de Rio Grande do Sul. E, Para que produzca los efectos necesarios legales elaboré la presente acta, que leída al solicitante, aceptó, encontró conforme, ratifica y firma. Yo SÉRGIO AFONSO MANICA, Notario la dactilografié, confiero y firmo. Certifico que el acto está firmado por las partes y por

Esta copia coincide con el
original que se le
vieta. Santa Fé de Bogotá
12 DIC 2000
AGUSTIN NORALLES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

41 18

James C. Trudgill & Paul Trudgill

PORTO ALEGRE, 14 DE NOVIEMBRE DE 2000.

Notario

Hay sello del Consulado General de Colombia en São Paulo del 21 de noviembre de 2000, con la respectiva firma de la Cónsul General Martha Lafaurie de Arévalo.

El presente documento fue legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el número 483174 el 30 de noviembre de 2000.

Jaime A. Forns Fandiño
Traductor e Intérprete Oficial
Portugués - Español
Certificado 2 - (A) - 1999
Universidad Nacional

Este copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa. Fe de Bogota

12 DIC 2000

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

42 13
AB

CONSULADO GERAL DE COLÔMBIA

Nº 315

A ABAIXO ASSINANTE CÔNSUL GERAL DE COLÔMBIA EM SÃO PAULO

- BRAZIL

ATESTA

Que a empresa **TERMOLAR S.A.**, com domicílio em Porto Alegre, Brazil, é uma companhia constituída legalmente de conformidade com as leis do Brazil e está inscrita no Catastro Geral de Contribuinte do Ministério da Fazenda sob o Nº 92.780.634/0001-22.

Que o Senhor **ANTONIO JOAO BARNEWITZ FREIRE** é o representante legal da empresa **TERMOLAR S.A.**, y que a sociedade citada existe e exerce seu objeto social em concordância das leis do Brazil desde o 13 de março de 1963, identificada con el **NIRE Nº 43300002942** segundo consta no certidão simplificado da Junta Comercial do Estado de São Paulo de data 26 de junho de 2000.

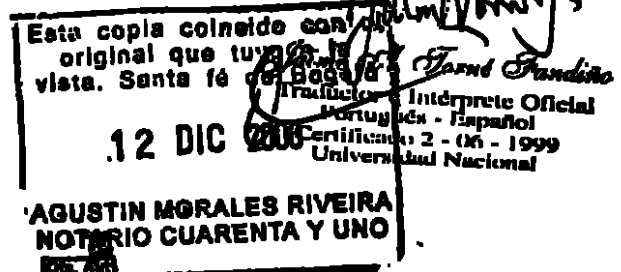
Outorgado em São Paulo, Brazil aos vinte e dois (22) dias do mês de novembro do ano dois mil (2000).

DIREITOS US\$ 107,00

Martha Lafaurie de Arevalo

Cônsul Geral

O documento á vista foi legalizado pelo Ministério de Relaciones Exteriores com o número 483175 del 30 de novembro de 2000.



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 DEC -7 P 12:58

Julio
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTIAPE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

800341

Jaime Q. Faruque
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

12 DIC 2000
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO
Este copia coincide con el
original que tuvo a la
vista. Santa Fe de Bogota

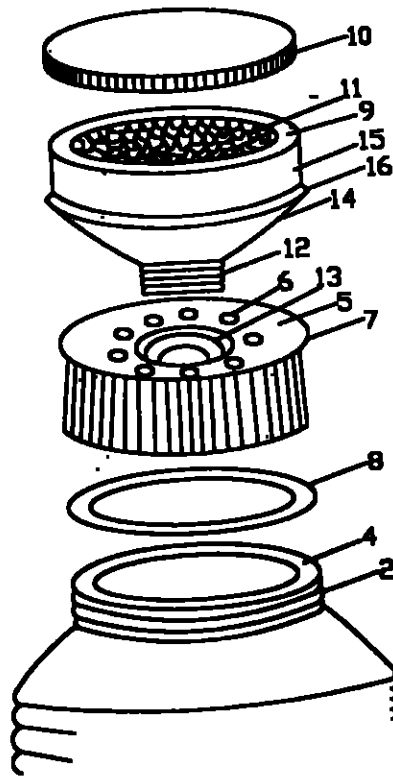


FIG. 1

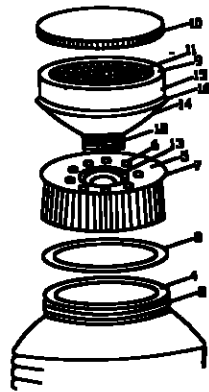


FIG. 1

Folio 48

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-76223
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	3205
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 19 DIC. 2001

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 09-10-03 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 52 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-01-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 13-03-02 y Si NO A se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027